



CENUR LITORAL NORTE
LICITACION ABREVIADA N.º 3-23

“Adquisición de pasajes Terrestres dentro del país para usuarios debidamente autorizados - del CENUR Litoral Norte”

APERTURA ELECTRÓNICA : 16/6/23 hora 16

1.- OBJETO DEL LLAMADO

Se convoca a Licitación Abreviada para la adquisición de pasajes terrestres – cantidad: hasta 4351 pasajes dentro del país para los usuarios debidamente autorizados del CENUR Litoral Norte, según plan de provisiones elaborado por el Departamento de Recursos Materiales a través de las solicitudes de los usuarios del Cenur basado en el cronograma docente y necesidades específicas.

2.- RETIRO DE PLIEGOS

Pueden descargarse del sitio Web de Compras y contrataciones Estatales – www.comprasestatales.gub.uy
Los pliegos de esta Licitación no tienen costo.

3.- FORMATO DE LA PROPUESTA

Las ofertas deberán presentarse en el formato que precede en forma electrónica: papel membretado de la empresa, redactadas en idioma español de forma clara y precisa, firmadas por el oferente o sus representantes con aclaración de firmas :

(Nombre y Apellido).....en calidad de.....(propietario o representante) de la empresa , constituyendo domicilio a todos sus efectos enTeléfonoCorreo Electrónico....., se compromete a cumplir con el objeto descrito en esta oferta, correspondiente a la Licitación Abreviada N° 3/2023 Asimismo manifiesta conocer y aceptar todas las cláusulas del presente Pliego y se compromete a someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso, para el caso de litigio o cualquier otra cuestión a que pudiera dar lugar este llamado y que no fuera posible dilucidarla por las disposiciones que lo rigen.

Una vez subida la oferta se considera aceptación expresa de todo el contenido del presente pliego no pudiendo reclamar la aplicación de cada una de las cláusulas.

Firma:

.....

Aclaración de firma

Todos los costos de cualquier especie, ocasionados o derivados de la preparación, formulación y presentación de la oferta, serán de cargo del oferente aún cuando el procedimiento quedare sin efecto, no generando derecho a reclamo alguno.

4.- FORMALIDADES DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTAS

Se deberá detallar cada uno de los ítems ofertados en forma unitaria y adjuntarse: Planilla con horarios de partida y arribos para todos los tramos solicitados, detallando frecuencias en días hábiles, sábados y domingos, feriados laborables y feriados no laborables.

Deberán adecuar la oferta al formato que se detalla más abajo. Cualquier desvío al mismo será



causal de rechazo de oferta a criterio del CENUR Litoral Norte, teniendo en cuenta que la uniformización de criterios facilita la gestión y la rapidez en el estudio de las ofertas para una pronta y equitativa adjudicación.

TRAMO IDA Y VUELTA	CANTIDAD (HASTA)	PRECIO UNITARIO IDA Y VUELTA	IMPUESTOS	TASA DE EMBARQUE	PRECIO TOTAL (preciounitario+impuesto+embarque)
Artigas → Montevideo → Artigas	15				
Artigas → Salto → Artigas	337				
Bella Union → Montevideo → Bella Union	8				
Fray Bentos → Montevideo → Fray Bentos	35				
Fray Bentos → Paysandú → Fray Bentos	40				
Montevideo → Paysandú → Montevideo	397				
Montevideo → Salto → Montevideo	1308				
Paysandú → Salto → Paysandú	1344				
Paysandú → Tacuarembó → Paysandú	8				
Paysandú → Young → Paysandú	42				
Salto → Fray Bentos → Salto	12				
Salto → Young → Salto	273				
Young → Fray Bentos → Young	16				
Young → Montevideo → Young	12				
Bella Union → Artigas → Bella Union	30				

El CENUR Litoral Norte prevee a los efectos de evaluar la cuantía y estimar el volumen de pasajes a contratar, los items del cuadro de referencia, sin que signifique una obligación de compra de los allí existentes.

5- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO -

Teniendo en cuenta las dificultades que implica el procesamiento y control de reservas, emisión y facturación tanto para el organismo licitante como para el adjudicatario, se establecen las siguientes estipulaciones que se convertirán en OBLIGACIONES CONTRACTUALES, una vez realizada la adjudicación.

5.1 - Consideraciones Generales: los oferentes se comprometen a expedir todos los pasajes y asignar asientos a todas las solicitudes de reserva siempre y cuando las mismas se encuentren en la planilla de reserva semanal emitida por el Cenur Litoral Norte a través de su Departamento de RRMM o en las denominadas planillas complementarias que se corresponden con cada semana y que atienden realidades del Servicio.

5.2 - Se computará el pasaje a partir de su emisión y retiro por parte del pasajero y no de su reserva. Eso indica que en caso de reserva sin retiro, el pasaje no será computable para la facturación. El mismo deberá ser facturado por la empresa, una vez retirado por el usuario del mismo independientemente de la fecha que lo use.

5.3 - Los pasajes una vez solicitada su emisión por parte de Sección Compras, deberán estar disponibles en cualquier sucursal de la empresa respectiva.

5.4 – Los tramos que se sugiera adjudicar se entienden como pasajes de ida y vuelta .

5.5.- Si bien las propuestas deben presentarse por tramo, esto no será obstáculo o impedimento



para que el Cenur Litoral Norte adquiera pasajes simples – esto es : idas o vueltas del tramo. Por consiguiente se deberá facturar solo el servicio brindado y no el pasaje completo.

5.6 – La/s empresas adjudicatarias deberán ceñirse al procedimiento administrativo del Departamento de Recursos Materiales, quien será el que realice las solicitudes de reserva a través de Sección Compras en forma semanal. Salvo excepciones que surjan como actividades imprevistas que serán denominadas “imprevistos” y tramitadas en el día bajo el título de “complemento”.

5.7.- De considerarse conveniente una reunión para acordar y aclarar dicho procedimiento – **antes** de la presentación de la oferta - la misma se gestionará a través de la persona del Director del Departamento de Recursos Materiales quien será el coordinador de la misma pudiéndose efectuar en modalidad zoom, evitando costos.

5.8.- SOLICITUD DE RESERVA DE PASAJES. Sección Compras remitirá via mail, los jueves de cada semana planilla conteniendo solicitud de reservas de pasajes para la semana siguiente donde constan entre otros la fecha del viaje , los datos de la persona y tramo solicitado. Se solicita que la empresa adjudicataria remita confirmación de la reserva para informar a los respectivos coordinadores.

5.9.- FACTURACIÓN. En virtud de que las reservas se realizan en forma semanal, las facturas deberán confeccionarse y remitirse en forma semanal, por lo cual deberán ser remitidas en un plazo no mayor a **5 días hábiles** luego de la culminación de la semana de que se trate, a la Sección Compras de la Sede Paysandú (Florida 1065) o al correo electrónico compras@cup.edu.uy con copia a mbentos@cup.edu.uy
Las mismas deberán estar acompañadas de listado de viajantes según planilla de solicitud de reserva enviada, conjuntamente con lista que contenga las personas que no retiraron el pasaje a pesar de figurar en dicha planilla, tomando en cuenta el punto 5.2 (de no facturación).
En caso de ser necesaria refacturación, la misma deberá ser remitida en un plazo de 5 días hábiles a partir de la solicitud de la Administración contratante.

5.10.- Las solicitudes de reservas de pasajes contenidas en las planillas semanales, o en su caso, en los complementos respectivos que fueran emitidas por la Institución dirigida a la/s empresa/s adjudicataria/s de transporte, tendrán validez una sola semana como máximo, a los efectos de facilitar el control de la Institución respecto al usufructo o no de la reserva realizada y también para una correcta y efectiva facturación.

5.11. - En caso de haberse facturado pasajes **que no han sido retirados**, se deberá remitir semanalmente nota de crédito junto con la factura correspondiente a la semana en que se generó o en su defecto dicha nota de crédito será solicitada por el “Sector fiscalización de facturas de servicios de movilidad ” del Departamento de RRMM.

5.12.- COMPLEMENTOS (particularidad de la docencia). Hace referencia a solicitudes de reserva que no están comprendidas en la planilla de solicitud de reserva semanal y en general corresponden a actividades imprevistas (complementos). Los mismos deberán facturarse en forma semanal, aclarando en la factura, a qué semana y días corresponden.

5.13.- ESTADO DE CUENTA. El adjudicatario deberá remitir al cierre de cada mes y dentro de los 5 días del mes siguiente el correspondiente **estado de cuenta**. El mismo deberá enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección de e-mail: compras@cup.edu.uy con copia obligatoria a: mbentos@cup.edu.uy y marterzano@gmail.com. Asimismo, deberá remitir el mismo en hoja membretada de la empresa firmado por el representante de la misma, al Departamento de



CENUR
Litoral Norte
Paysandú



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Contaduría del CENUR a nombre del Cr. Marcelo Terzano en la calle Florida 1065 – Paysandú.
* el incumplimiento de esta cláusula será valorado por la Administración Contratante.

5.14.- Si los adjudicatarios no pueden remitir a este Departamento un listado de pasajes emitidos según reserva, para que se pueda controlar el día viernes, **se deberá establecer en la oferta un correo electrónico y contacto de funcionario de la empresa, que pueda solucionar diferencias durante el fin de semana, horario en que las empresas no trabajan en la administración.**

6.- PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

La empresa deberá presentar la oferta completa en la fecha y hora establecida para la apertura en forma electrónica y adjuntar a la misma el formato predeterminado en los capítulos 3 y 4. Se recalca que el cuadro solicitado en punto 4, debe subirse en formato editable, aún cuando también lo realicen en pdf. El archivo en formato editable permite organizar y realizar más rápidamente la adjudicación.

7.- APERTURA ELECTRÓNICA -

a.- recepción de oferta – De acuerdo a lo establecido por el Decreto 142/2018 el Cenur Litoral Norte, para esta Licitación, se recepcionarán las ofertas únicamente en línea.

La documentación electrónica adjunta a la oferta se ingresará en archivos con formato xls u ods según sea, para su impresión o copiado, sin contraseñas.

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizarlo (escaneado) y subirlo con el resto de su oferta.

La oferta subida en línea en la página de compras estatales, deberá coincidir en cantidad, especificación, monto, impuestos y total, al que surge en el adjunto editable. En caso de no coincidir, siempre es válida la oferta en línea subida a la página respectiva.

(Art. 65 del TOCAF). Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia, el oferente podrá agregar en línea la documentación solicitada, en un plazo de 48 horas hábiles.

b.- apertura de oferta - En la fecha y hora indicadas, 16/6/23 hora 16 se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web de compras estatales. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el RUPE, la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica suministrada sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web de compras estatales.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Quedarán también disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada en carácter confidencial.

8.- ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO

Se podrá solicitar aclaraciones del pliego hasta 48 horas hábiles antes del día y hora fijado para la apertura, por correo electrónico a los correos compras@cup.edu.uy con copia a mbentos@cup.edu.uy

9.- OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES – Los oferentes podrán realizar observaciones de las ofertas dentro de un plazo de 48 horas hábiles a contar del día siguiente a la apertura. Las observaciones deberán ser cursadas, por escrito, en hoja membretada



digitalizada al correo compras@cup.edu.uy con copia a mbentos@cup.edu.uy, las cuales serán remitidas por el Cenur Litoral Norte a todos los proveedores para su conocimiento y transparencia del proceso, publicando las mismas en la página respectiva.

10.- COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA –

La propuesta deberá cotizarse en moneda nacional indicando en forma separada el precio unitario, monto de impuestos y total en cada ítem, detallando claramente los impuestos que correspondan.

En el caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende **todos los impuestos y tasas de embarque**, no debiendo generar gastos adicionales a los pasajeros.

AJUSTE DE PRECIOS. La empresa, en caso de corresponder, deberá especificar en la oferta, el criterio de ajuste de precios que utilizará.

11. - FORMA DE PAGO – Crédito SIF – especificando en la propuesta la aceptación de esta modalidad . Si no se aclara en la oferta, se entenderá como aceptación tácita. El pago se realizará en relación a los viajes efectivamente realizados mensualmente.

Para el caso de que el tiempo insumido para el pago sobrepase el plazo indicado, el oferente podrá establecer un recargo que no podrá superar el interés vigente para los recargos por financiación que cobra la Dirección General Impositiva.

No podrán aplicarse fórmulas paramétricas para calcular recargos por demoras en los pagos.

12.- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA – Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración del Cenur Litoral Norte podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo de compra sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna.

13.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS -Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 60 (sesenta) días a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios.

14.- NEGOCIACIÓN y MEJORA DE OFERTAS - El CENUR Litoral Norte podrá ejercer las facultades otorgadas por el Art. 66 del TOCAF, en cuanto al llamado a mejora de ofertas, así como entablar negociaciones con aquellos oferentes que califiquen a tal efecto.

15.- ADJUDICACIÓN -

El Cenur Litoral Norte, se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas. También podrá adjudicar total o parcialmente las ofertas, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el punto 17 de este Pliego de Condiciones Particulares y teniendo en cuenta el Art. 66 del TOCAF.

El Cenur Litoral Norte podrá ejercer las facultades otorgadas por el Art. 57 del TOCAF, en cuanto al llamado a mejora de ofertas, así como entablar negociaciones reservadas y paralelas con aquellos oferentes que califiquen a tal efecto.

El monto total adjudicado a cada empresa, será utilizado en **todos** los tramos adjudicados a la misma.



16.- SOLICITUDES DE PRÓRROGAS

Se podrá solicitar prórroga de fecha de apertura, con nota membretada y firmada por representante de la empresa, hasta 48 horas hábiles antes del día y hora fijados a través del correo compras@cup.edu.uy con copia a mbentos@cup.edu.uy. Serán respondidas en forma inmediata y se solicita se justifique dicho pedido.

17.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Frecuencia en los tramos solicitados – en virtud de la demanda.	35
Horarios más apropiados de acuerdo a cronogramas del Servicio contratante.	35
Antecedentes con otras empresas en hoja membretada no más de 5 – dos puntos por cada una (se puede incluir notas de las diferentes unidades ejecutoras de la UdelaR, en caso de haber prestado servicios).	10
Antecedentes con el Cenur Litoral Norte – probados mediante nota con firma de Direcciones anteriores que se medirán en calidad de servicio y cumplimiento de cláusulas contractuales.	10
Precio – se toma en cuenta que hay paridad en virtud de que son estipulados en forma externa a la empresa por el MTOP – la diferencia se dará en tasa embarque que es mínima e influiría en casos de igualdad a los efectos de la adjudicación.	10

18.- COMISIÓN ASESORA DE ADJUDICACIONES

De acuerdo al monto a adjudicar, teniendo en cuenta lo establecido por el Poder Ejecutivo y – Art. 66 del TOCAF el estudio de las ofertas será realizado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones del CENUR Litoral Norte la cual expedirá formalmente su sugerencia. La misma elevará para su control a la División Administrativa y al ordenador competente para la autorización final de la adjudicación.

19.- MANTENIMIENTO DE OFERTAS

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 60 días, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita al Departamento de Recursos Materiales, manifestando su decisión de retirar la oferta y falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios.

20.- INCUMPLIMIENTO Y ANTECEDENTES NEGATIVOS

a.- El incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del adjudicatario (incumplimiento de alguna de las cláusulas establecidas en este pliego particular), que de lugar a lo establecido en el punto b, será incorporado al RUPE una vez que se encuentren firmes y podrán ser consideradas como antecedentes en futuras contrataciones.

b.- Se generará mora por incumplimiento de alguno de los requisitos del capítulo 5 de este Pliego. Por lo cual cualquier hecho o acto que se traduzca directa o indirectamente en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado, y sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial alguna, ni intimación ni protesta por daños y perjuicios dará lugar a la mora mencionada.



CENUR
Litoral Norte
Paysandú



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

21.- PLAZO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de contratación del servicio será por un periodo de 12 meses. Las estimaciones realizadas, según relevamiento efectuado, corresponden a las necesidades del servicio en dicho período. En caso de que antes del año se agotara el objeto - en virtud de actividades imprevistas - se podrá ampliar un 100% de lo adjudicado a cada empresa. De otro modo operará la renovación automática por un año más cumplido el período primario de la adjudicación salvo que una de las partes indicara lo contrario. El plazo del contrato entrará en vigencia a partir de la notificación a las empresas.

22.- CLÁUSULAS ESPECIALES

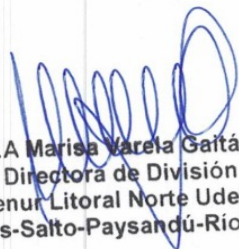
Las firmas adjudicatarias deberán estar al día con las obligaciones fiscales y leyes sociales, extremo que se verifica a través del control del Depto. de RRMM en los sitios oficiales. (RUPE, GUB.UY).

23.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

El CENUR Litoral Norte podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

24.- NORMATIVA APLICABLE

Esta Licitación se enmarca en lo dispuesto en el Decreto 150/12 con las modificaciones de **Ley N° 19.889**. Sección IV, Capítulo IV Libertad financiera (Art. 220). Sección V, Capítulo III Cont. Administrativa (Art. 313 al 328) y Capítulo IV Creación de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (Art. 329 al 339). y las leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de apertura del presente llamado.


T.A. Marisa Varela Gaitán
Directora de División
Cenur Litoral Norte Udelar
Artigas-Salto-Paysandú-Río Negro